



Aguaray (S), 20 AGO 2025

RESOLUCION N° 1782-025

VISTO:

El Expte. adjunto N° 3.562/25, presentado por la Sra. NAVARRETE, LUCIANA, CUIL N° 27-37636364-9, con domicilio particular en Avda. Celso Testa y Güemes de esta Localidad, en el cual solicita la autorización correspondiente para la habilitación de una actividad comercial con el Rubro: "SERVICIOS DE ALOJAMIENTO EN HOTELES, HOSTERIAS Y RESIDENCIALES", el que estará ubicado en Pasaje San Francisco, y;

CONSIDERANDO:

- Que presenta la documentación correspondiente.
- Que ha abonado los sellados que se exigen al respecto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY 7936

R E S U E L V E

ART. 1º.- Conceder a la Sra. NAVARRETE, LUCIANA, CUIL N° 27-37636364-9, la habilitación correspondiente, de un local comercial con el Rubro: "SERVICIOS DE ALOJAMIENTO EN HOTELES, HOSTERIAS Y RESIDENCIALES", a partir de fecha: 07-05-25, el que estará ubicado en Pasaje San Francisco, Villa Patricia de esta Localidad.

ART. 2º.- Inscribirla en nuestro Registro bajo Mat. N° 3.683, Cód. Afip. 551023.

ART. 3º.- Comunicar a la interesada que deberá abonar la Tasa de Actividades Varias en forma mensual previa presentación de la DDJJ correspondiente.

ART. 4º.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7936.

ART. 5º.- Entregar una copia de la presente a la solicitante.

ART. 6º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Mpal. y archívese.

Let

GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray

EMAN
Municipalidad de Aguaray